



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 009103

(05 DIC 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN Y ORDENA EL PAGO DE GASTOS DE VIAJE"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades,

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento, debe viajar en cumplimiento de comisión oficial, en la ciudad de Bogotá.
Motivo: Reunión con la Ministra de Transporte, doctora María Constanza García Alicastro.
También se estará reuniendo con el Ministro de Educación doctor José Daniel Rojas, para tratar temas concernientes al Departamento Archipiélago de San Andrés Isla.
Durante los días 5 al 6 de diciembre de 2024.

R E S U E L V E

- ARTICULO PRIMERO: Autorizarse la comisión oficial al doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, por un valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$2.382.584,00) así: \$978.656,00 correspondiente al día 5 de diciembre y \$489.328,00, correspondiente al día 6 de diciembre sin pernoctar, con una asignación básica mensual de \$8.354.775,00, más gastos de representación de \$8.354.775,00 para un promedio de \$16.709.550,00 correspondiente a viáticos diarios de viaje por valor de \$978.656,00, más valor tiquete aéreo \$914.600,00. En la ruta SAN ANDRES--- BOGOTA---SAN ANDRES.
- ARTICULO SEGUNDO: El pago de viáticos se hará por la tesorería Departamental con cargo al código 03 – 1 – 2211 – 200 del presupuesto.
- ARTICULO TERCERO: Al finalizar la comisión oficial se le concede (8) días para Legalizar los viáticos ante Tesorería Departamental.
- ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, al

05 DIC 2024

El Gobernador,

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ

Proyectó: Ana Gordon
Revisó : C. Cifuentes

FO-AP-GD-05 V:02

Pág.1 de 1